



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **50675 CD – LEALTAD KIRCHNERISTA**, de la diputada Bruera, por el cual se prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable, así como también de los aditivos oxo o prodegradantes propiamente dichos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Prohibición. Prohíbese la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración.

ARTÍCULO 2 - Régimen sancionatorio. Aplíquese el régimen sancionatorio establecido en el Capítulo X de la Ley 11717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 29 de Junio de 2023.

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – RUBEO – LENCI – ESPÍNDOLA –
BUSATTO – BERMÚDEZ.**